

**0678-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas con diez minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veintidos.  
**Acreditación de los nombramientos realizados por el partido Liberal Progresista en el cantón NICOYA de la provincia GUANACASTE, en virtud de la renuncia de uno de sus titulares y la vacante de la secretaría propietaria del Comité Ejecutivo.**

Mediante auto n° 3715-DRPP-2021 de las ocho horas con cincuenta y dos minutos del veintiuno de octubre de dos mil veintiuno; este Departamento acreditó de forma incompleta la estructura del cantón de NICOYA, de la provincia de Guanacaste, según acuerdos de la Asamblea cantonal celebrada de forma virtual el día veinticinco de septiembre de dos mil veintiuno, dado que se encontraba pendiente la designación del secretario propietario del Comité Ejecutivo cantonal.

En fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós, se presentó la renuncia del señor Manuel Fernando Yglesias Mora, cédula de identidad n° 112950401, a la cual este Departamento dio trámite y fue aplicada al cargo que ostentaba como presidente suplente del cantón de Nicoya, provincia de Guanacaste, con el partido Liberal Progresista (*ver oficio DRPP-1834-2022 de fecha siete de noviembre de dos mil veintidós*).

Posteriormente, en fecha doce de noviembre de dos mil veintidós, el partido Liberal Progresista, celebró una nueva asamblea en el cantón de Nicoya, de la provincia de Guanacaste, de manera presencial, la cual cumplió con el quorum establecido por ley y de conformidad con el informe de la Asamblea presentado por el delegado del Tribunal Supremo de Elecciones, se determinó que, en virtud de la vacancia de la secretaria propietaria y la renuncia del cargo de la presidencia suplente, se procedió a la designación de los cargos y mediante voto secreto designaron a la señora Jacqueline del Rosario Ramos Benavidez, cédula de identidad n° 801430465 como secretaria propietaria y Sharon López Montiel, cédula de identidad n° 504340485, en el cargo de presidente suplente del Comité Ejecutivo cantonal.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de manera **completa** de la siguiente forma:

**PROVINCIA: GUANACASTE  
CANTÓN: NICOYA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104880402	LUIS GUILLERMO BONILLA PIZARRO	PRESIDENTE PROPIETARIO

<b>801430465</b>	<b>JACQUELINE DEL ROSARIO RAMOS BENAVIDEZ</b>	<b>SECRETARIO PROPIETARIO</b>
504360038	FIORELA JULISSA LOPEZ NOGUERA	TESORERO PROPIETARIO
<b>504340485</b>	<b>SHARON LOPEZ MONTIEL</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
502030277	MARIA TRINIDAD CUBILLO FAJARDO	SECRETARIO SUPLENTE
503330257	MANUEL ANTONIO CHEVEZ TREJOS	TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502480745	HEIDER SOLORZANO AGUILAR	FISCAL PROPIETARIO

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
504360038	FIORELA JULISSA LOPEZ NOGUERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503220902	LEIDY MARIA BONILLA CUBILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
104880402	LUIS GUILLERMO BONILLA PIZARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503330257	MANUEL ANTONIO CHEVEZ TREJOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502030277	MARIA TRINIDAD CUBILLO FAJARDO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que los nombramientos acreditados en este acto, tienen vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir hasta el seis de octubre de dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

C.: Exp. n.º 205-2016, partido Liberal Progresista  
Ref., No.: 4241-4285 -**2022**